

Resolución Ministerial

Lima, 10 AGO. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de la República de Corea, ha invitado al Director General de Asia Oceanía, Embajador en el Servicio Diplomático Elard Alberto Escala Sánchez-Barreto, a participar en el "Programa de Invitación de Korea Foundation para Invitados Distinguidos del Ámbito Gubernamental" del 2 al 8 de setiembre de 2018, en la ciudad de Seúl, República de Corea;

Que, el referido Programa está dirigido a personalidades distinguidas en los ámbitos académico, cultural, económico y gubernamental, con la finalidad de brindar información actualizada sobre Corea, desde un enfoque interno e internacional;

Que, la participación del Director General de Asia Oceanía, es una valiosa oportunidad para fortalecer las óptimas relaciones políticas y de cooperación con Corea, así como para sostener reuniones con su contraparte en la Cancillería Coreana y otros funcionarios de sectores relevantes, con la finalidad de revisar temas sustanciales de la agenda bilateral;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N°1988 del Despacho Viceministerial, del 24 de julio de 2018; y el Memorando (DAO) N° DAO00501/2018 de la Dirección General de Asia y Oceanía, del 19 de julio de 2018;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

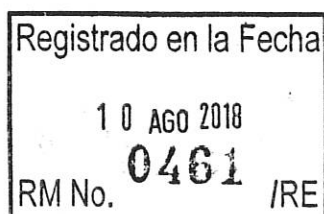
Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Elard Alberto Escala Sánchez-Barreto, Director General de Asia y Oceanía, a la ciudad de Seúl, República de Corea, del 2 al 8 de setiembre de 2018, para participar en el "Programa de Invitación de Korea Foundation para Invitados Distinguidos del Ámbito Gubernamental".

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por la Organización Korea Foundation afiliada al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Corea, organizadores del evento.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.




Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores